



ANUNCIO de 5 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de línea aérea de media tensión por subterránea para eliminar tramo de línea aérea en zona a urbanizar". Término municipal: Plasenzuela (Cáceres). Expte.: AT-9288. (2021080637)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución de línea aérea de media tensión por subterránea para eliminar tramo de línea aérea en zona a urbanizar".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2ª Planta., 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9288.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de línea aérea de media tensión por urbanización de terrenos municipales.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tres líneas subterráneas de simple circuito de media tensión.

Conductores: Al 18/30 kV RHZ1. Sección: 3 x (1 x 150 mm²).

Longitud: 0,453 Km.

Tensión nominal: 30 kV ; Tensión en servicio : 22 kV.

— Ramal 1 de 195 ml.

Origen: Apoyo 1919.87.

Final: Nuevo centro de seccionamiento.



— Ramal 2 de 153 ml.

Origen: Nuevo centro de seccionamiento.

Final: Empalme con conexión actual a CT1

— Ramal 3 de 105 ml.

Origen: Nuevo centro de seccionamiento.

Final: Apoyo 4450.2 (derivación al CT2).

Instalación de 1 centro de seccionamiento, en módulo prefabricado de hormigón Tripolar vertical, tipo DE/80 con 3 celdas de línea.

Desmontaje de las líneas aéreas de media tensión a sustituir.

Emplazamiento:

Polígono 503, Parcelas 5014, 5013, 5016 y 9019 en el Paraje "San Martín", Plasenzuela, (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.



— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •
